

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27399 HUELVA

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 186/2008, referente al concursado "Eventocio e Imagen, S.L.", y CIF B-21360623-C, y domicilio en calle Cardenal Cisneros, núm. 11, 1.º A, de Huelva, por Auto de fecha 17 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Acuerdo la apertura de la fase de liquidación del presente procedimiento concursal, del deudor, la mercantil "Eventocio e Imagen, S.L.", Autos n.º 186/08, formándose la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2. Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Declaro disuelta la mercantil "Eventocio e Imagen, S.L.", Autos n.º 186/08, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

6. La reapertura de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución e incorporación de las actuaciones anteriores.

Huelva, 20 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040262-1